



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°165-2023-MDA

Ancón, 09 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°159-2023-/MDA de fecha 07 de junio 2023, Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad distrital de Ancón aprobado por Ordenanza N°489-2023-MDA de fecha 24 de marzo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipales Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; como atribución del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)”, asimismo el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N°021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala: “Todas las actividades y disposiciones que las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad (...)”.

Que, el artículo 5° de la citada norma, señala que:“(...)LA entidad pública deberá de identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet”;

Que, asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N°27806, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano (...);

Que, mediante Ordenanza N° 489-2023-MDA, de fecha 24 de marzo 2023, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ancón, estableciendo en el inciso kk) del artículo 41°, dentro de las funciones de la Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnologías de la información: “Desarrollar y mantener actualizado el portal web institucional y el portal de datos abiertos, en coordinación con la Secretaria General, asegurando su operatividad y el contenido de la información autorizada”;



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°159-2023-MDA, de fecha 07 de junio 2023, con eficacia en la fecha al ser notificado el día 08 de junio 2023, se designó al señor **OSWALDO EDDY LOZA LLANOS** en el cargo de **SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION** de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, en este contexto, es necesario actualizar al funcionario Responsables del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ancón;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° en la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 17° del T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR**, al señor **OSWALDO EDDY LOZA LLANOS** en su calidad de **SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Artículo Segundo. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el diario El Peruano

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Secretaria General de la Municipalidad distrital de Ancón, el trámite de la publicación en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCON
Abg. Gino Alfo Cordiglia Bonzales
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCON
SAMUEL MARCOS BAZA TAYPE
ALCALDE